

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13692 MADRID

Edicto.

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 132/2015, por auto de fecha 16-4-2015 se ha declarado en concurso al deudor ÁMBITO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L., con CIF B-84509009, con domicilio social en calle Marie Curie, n.º 5-7, Edificio Alfa, 3.ª planta, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de ÁMBITO CONSULTORÍA E INGENIERÍA. S.L.": María Dolores Alemany Pozuelo, paseo de la Castellana, n.º 122, 1.º derecha, 28046 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: concurso.consultoriaingenieria@insolvency-legal.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de abril de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150016248-1